GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Υ MIGRACIÓN

> OTORGA VISACIÓN DE EXTRANJERO QUE INDICA

RESIDENTE

N° Interno: 7038997

MINISTERIO DEL INTERIOR
V SEGURIDAD PUBLICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 255860
DEPTO, EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN 16 DIC 2018

Santiago, 15 de Noviembre de 2016

TOTALMENTE TRAMITAGOS TO estos antecedentes; lo informado ratura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN por la Jeratura de Investigaciones ELECTRÓNICA Nº 677.608 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, ve por 1 año, en la condición de TITULAR a Franck NERISIER válida nacionalidad HAITIANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/paa [301]15/11/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional
2.- Archivo

MAZ THEIRE SECCIÓN VISAS